



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°.062/2015

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014. Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, el comité Técnico Estructurador al haber acogido observaciones de las firmas **GILMEDICA y AJOVECO** mediante formulario de preguntas y respuestas No 002 al pliego de condiciones definitivo, requiere que sean modificados los siguientes numerales del pliego de condiciones así:

Se aclara que la presente adenda no modifica ningún aspecto Jurídico ni Económico.

Se modifica el Numeral 3.2.4. **TRANSPORTE E INSTALACIÓN** del pliego de condiciones definitivo el cual quedara así:

El oferente deberá realizar las pruebas de funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo. (Protocolo de casa matriz).

Se modifica el Numeral 3.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**, en cuanto a la aclaración de la especificación técnica del equipo mínimo del 0,2 a 200 mAs y la aclaración del Código UNSPSC así:

Código Interno	Código UNSPSC	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	Cantidad
2600730063	42201815	Equipo que permita obtener imágenes de rayos x con fines diagnósticos. Especificaciones: Diseñado para ser utilizado 24 horas 7 días a la semana. Diseñado para ser usado convencional o cassette CR. El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones. Generador de rayos x de alta frecuencia: Potencia en kw 12.5 o mayor. mínimo de 0,2 – 200 mAs	

"Salud – Calidad – Humanización"

		kV de 40 a 125 Generador de Rayos X de alta frecuencia: • Funcionamiento operativo de 110 v Tubo de Rayos X: • punto focal 0,7mm • Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100.000 HU mínimo. • Anodo rotatorio. • Rotación del tubo con el colimador mínimo de 90° • Movimiento telescópico o Rotación del tubo o soporte del tubo de mínimo 180 grados. • Field view de mínimo 420 x 420. Luz alojena – taimer regulador del colimador min 20 - max 40 segundos. Brazo porta-tubo: Altura máxima del foco al piso de 1.80 metros o superior y mínima 0,65 mts o mayor. Colimador luminoso ajustable, indicando de manera precisa el área a ser irradiada. (Lámpara halógena o luz fría) con mínimo 160 lux. Colimador ajustable manualmente a 45°. Consola De Control: • Controles para selección de kVp y mAs • Longitud del cable de alimentación de 4 mts mínimo. • El equipo ofertado debe contar con display digital • Indicador de kV y mAs • APR mínimo 50 Movimientos • El desplazamiento debe ser manual • Manijas de desplazamiento • Freno mecánico o electromecánico. • Cajón guarda chasis o cassettes de mínimo 8 Peso de 285 Kg máximo. Los equipos ofertados deben contar con: Certificación FDA o Certificación de cumplimiento de estándares de la Comunidad Europea. Certificación casa fabricante en el cual certifique existencia en el mercado colombiano de 8 años para la marca que se ofrezca Carta de Compromiso disponibilidad originalidad de software, partes accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, adulto, pediátrico, neonatal que permita la atención integral de todo paciente.	02
--	--	--	----

Se modifica el Numeral 5.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
El oferente que certifique el menor tiempo de entrega física y puesta en funcionamiento de los portátiles se asignaran 100 puntos, los demás oferentes se evaluaran de manera proporcional. Menor tiempo ofertado * 100 ____ Tiempo ofertado a evaluar.	100 PUNTOS
El oferente que dentro de la oferta presente equipos de rayos x portatiles con potencia superior a 20 kw.	200 PUNTOS
El oferente que en su oferta certifique mas de dos años de garantía con dos mantenimientos preventivos por año y todos los correctivos necesarios durante el tiempo de la garantía ofertada tendrá 200 puntos. los demás oferentes se evaluaran de manera proporcional. Mayor tiempo ofertado * 200 ____ Tiempo ofertado a evaluar.	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

Nota: El tiempo de entrega máximo de los equipos de Rayos x portátiles será de 30 días calendario.

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**

Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez

Abogada subdirección Administrativa

Aprobó:

PD. Miguel Ángel Obando

Área de Planeación y Selección

Ing. Wilson Angulo Isaza

Comité Técnico Estructurador

Proyecto:

Ivonne Pulido Salgado

Estructurador Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"